

**Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA Agresivo - S FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 4552-2020-SMV/10.2 de fecha 16 de diciembre de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA Agresivo -S FMIV**, dando lugar al **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Soles FMIV**

**Principales cambios realizados:**

	Antes	Ahora																																										
<b>Denominación</b>	BBVA Agresivo – S FMIV	Fondos de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Soles FMIV																																										
<b>Tipología</b>	Fondo mutuo de Renta Variable	Fondo de Fondos																																										
<b>Subclasificación</b>	-	Flexible																																										
<b>Objetivo de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invierte predominantemente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio, como mínimo un 75% del activo total y en instrumentos representativos de deuda como máximo 25% del activo total.</li> <li>• La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda que compone el portafolio no será mayor a 360 días. Las inversiones se harán indistintamente en moneda nacional y moneda extranjera y mayormente en el mercado local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs.</li> <li>• Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable.</li> <li>• Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú.</li> <li>• La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años.</li> </ul>																																										
<b>Política de Inversiones</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>SEGÚN MERCADO</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	100%				SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	50%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>51%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>49%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>SEGÚN MERCADO</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	51%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	49%				SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																										
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%																																										
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	100%																																										
SEGÚN MERCADO																																												
Inversiones en el mercado nacional	50%	100%																																										
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%																																										
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																										
Inversiones en moneda del valor cuota	51%	100%																																										
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	49%																																										
SEGÚN MERCADO																																												
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%																																										
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																										
<b>Indicador de comparación de rendimientos</b>	Índice compuesto en un 95% por el rendimiento en Soles obtenido la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en un 5% por el rendimiento promedio aritmético simple de los Depósitos en soles a 180 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos)	El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 30% por el rendimiento del Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 20% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, 20% por el retorno total del bono																																										

		soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú, y 30% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index.																																									
<b>Procedimientos de suscripción y rescate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas</li> <li>• Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario</li> <li>• Asignación del valor cuota:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota.</li> <li>• Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario.</li> <li>• Asignación del valor cuota:</li> </ul>																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Sábado	Martes	Jueves																																									
Domingo	Martes	Jueves																																									
<b>Comisiones y gastos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión unificada: 3.00%+ IGTV</li> <li>• Comisión de rescate: 3.00% + IGTV</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión unificada: 2.00%+ IGTV</li> <li>• Comisión de rescate: 0.50% + IGTV</li> <li>• Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones.</li> </ul>																																									

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 04 de febrero de 2021.